



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1310
Pucón, 11/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ALARCON GOYENECHE JOEL IVAN Ru
: 90,000 NOVENTA MIL PESOS
: PRESTAMO BIENESTAR
: 11/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	575	08/05/2009	90,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	90,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	90,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		90,000
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		90,000
Sumas Iguales		180,000	180,000

REFRENDACION

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA

Cuenta MUNICIPAL	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente *	18,995,498	149,514,659	
Total Comprometido	17,001,252	149,514,659	
Saldo X Comprometer	1,994,246	10	

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PUCÓN

4664290

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 575

PUCON, Mayo 08 de 2009.

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

4.- El Decreto Exento N° 1223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- La solicitud del funcionario Joel Iván Alarcón Goyeneche en la cual solicitan préstamo.

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo Especial a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	cuotas	Mes de inicio y término
Joel Alarcón Goyeneche	\$90.000.-	\$15.225	Julio a Diciembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

MOC/GMP/PIH/daa.

DISTRIBUCION

- * Dirección de Adm. y Finanzas.
- * Egresos.
- * Bienestar.
- * Oficina de partes.



**MAGDALENA OLIVA CERDA
ALCALDESA (SUB)**

**Vº Bº
CONTROL**

PUCÓN, 04 de 11/05/09 de 2009

SOLICITUD DE PRESTAMO

Señores:
SERVICIO DE BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PRESENTE

De mi consideración:

José Ivan ALARCON EOYENZAC

(bre Completo)

Cédula de Identidad N° XXXXXXXXXX Funcionario Municipal, perteneciente al departamento XXXXXXXXXX, en mi calidad de socio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds. Se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS), a fin de solventar gastos concernientes a: XXXXXXXXXX

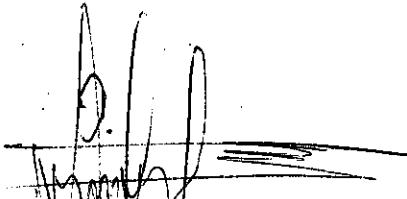
Consciente que debo rembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en SEIS (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, al cual se le aplicará un interés mensual de un 1,5%.-

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

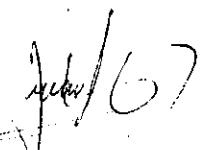
Saluda atentamente a usted.

NOTA:

Para obtener su préstamo usted debe adjuntar a la solicitud la documentación que acredite el gasto que va a realizar. Una vez reunidos los antecedentes debe hacer llegar esta solicitud al encargado del Bienestar, sin estos requisitos no será posible su préstamo.


Cédula de identidad N XXXXXXXXXX


aprobado
08/05/2009


08/05/09

